SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

D.r Julio Villanueva Don Fer
nando Ruiz m.os D.n Joseph Osor
rio D.n Martin ferrer

D.r Joan gomez Caravallero Don
Juo bapta Segura D. Joan Segura I
Pinar

Carne

La ciudad dijo que por quanto su Santidad y orden del Ill.mo Señor obpo de este obispado en que permite se pueda comer carne esta quaresma y por [illegible] ha [illegible] el carne [illegible] se [illegible] que [illegible] se admita [illegible] las personas [illegible] si eziere y en el entrerin los Caus comisarios de carnes hagan repar timiento en [illegible] los ganaderos de [illegible] ganado en la forma [illegible]

[illegible]

Mandar se publique [illegible] que todos los ganaderos de ganado [illegible] [illegible] todos los machos de [illegible] Pena que [illegible] el Sr. Correg. dijo esta presto a mar dar se publique [illegible] como esta ziudad [illegible] libra
Tienda a mil [illegible]